



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Cuatro (4) de noviembre del dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral promovida por el señor LEONIDAS ORTIZ GAMEZ contra RADUAN MAMNAH OSMAN, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito, la cual podrá ser descargada a través del sistema tyba o en el siguiente link de Onedrive https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/i01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/Efi4njQGK4JPnMCxK-Em4NgBQQv3e1eNUytH_rtxnBqaAQ?e=bnMSd2. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 464

REFERENCIA:

Clase:	Demanda Ejecutiva Laboral
Dte.	LEONIDAS ORTIZ GAMEZ
Ddo.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00159-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No. 062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; i01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXsVm2arl7NAh3sBupncQr4BCUG9YMo9_4jHahzPghziJg?e=zVoP9V o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 472

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	ROSA MERCEDES BARROS FIGUEROA
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00183-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWk1MjiQ3itEpLQGdYzMVwwBMFrnAAILJBMQlwz2c-AEQ?e=RAVCyP o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 470

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	PEDRO FELIX MOSCOTE CONTRERAS
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00177-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeQB-B1K6r1PpP1SMgALk9cBVjnwqxYYCzJZiY1WydCIBg?e=BrpYRE o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 461

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	JOSE PEREZ ACOSTA
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00135-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No. 062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eau7NYSTLeVHsewZ1i2Dp6QBKI3gtFYCsR2I5KL9kGjRTq?e=COMMXq o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 462

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	JOSE PEREZ ACOSTA
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00136-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQaVDpR7LwVBupP764J2NmcBJdxY1Vaqrk6MPfYzJye7Og?e=FSi2Lp o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 463

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	JHON GIL BOYA
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00137-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQgKYIfNf9ZPuEyfgBBdmsMBueAh2fHMOmOpsWiWDWuXDg?e=MxRJ1e o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 465

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	WILLIAM DURAN CASTRO
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00160-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcfVc8O8gUBJl7rNwazRTjAB9HA8wK6HA7rFHdxm062luw?e=l6s2ga o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 468

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	JAVIER ANTONIO BELLO VERGARA
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00175-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcAP_JDXvqtOhPbsg5_60GwBxUHV_gaTuBhrHOj7mKlpVA?e=gybeu4 o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 466

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	MAIRON LUIS TUIRAN AVILA
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00162-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EW36F6Z3iglHsNOa9VL24v8Bkl9ifHQkxPBTNAwX8r3yGQ?e=PUSAqF o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 469

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	YORVI JAVIER COGOLLO VARGAS
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00176-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ecz8EyciAZDhiOfHt3gQIBUPUPLKq2ps0Qp_d31zSaQuQ?e=HeWqoL o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 467

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	FERNANDO SARMIENTO ORTIZ
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00174-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETkzQKiMM9pEiwWuw_nGtMgBKK7UHHWrdo_yx8gP_q9yDPq?e=QZGOYX o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 476

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	YERQUIS MANUEL MENDOZA VASQUEZ
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00187-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EX2dlIJ7h_ZFsl9nzhc2zSEBZ0HDn40oaxwZLsg_hdD8Y1Q?e=HnBbuP o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 471

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	LUIS GUILLERMO BRITO IPUANA
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00178-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETAzVUPYC-5CmV5mwyFRqsbV9riUp2sW0e2CRWslrnpQ?e=Kz4Ctw o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 473

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	JAIRO HUMBERTO GIL RESTREPO
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00184-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj_ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EddJr9dGMIZEpSO8Naal4X0BaRMhscRptZdeBBcyyslBq?e=iK6k92 o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 474

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	LUIS EDUARDO PACHECO PALACIO
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00185-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsl-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYrd38B3dTVBg0VYj2gIWEYB6Wk8994nSm00pkAmB7cvGw?e=TJeyUt o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 475

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	MIGUEL ENRIQUE MEJIA MARMOLEJO
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00186-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01ctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/En8H6VSvBe9EjloHVUpDfj0B-sKpJDADxGqAR4H0rBCE-w?e=c1RyVC o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 477

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Ejecutiva Laboral
Demandante.	ORACIO RAFAEL SARMIENTO AVILA
Demandado.	RADUAN MAMNAH OSMAN.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2018-00188-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
062 del 9 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.